

Resolución de Presidencia Nº 013-2017-IPD/P

Lima, 10 de Enero de 2017

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 209-2015-P/IPD, el Informe N° 099-2016-OCR-IPD de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, el Informe N° 1317-2016-IPD/OGA/UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 005-2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 209-2015-P/IPD de fecha 19 de mayo de 2015, se designó, a partir del 25 de mayo de 2015 hasta el 24 de mayo de 2018, a la señora Ana Cecilia Figueroa Arámbulo de Zapata, en el cargo de Presidente del Consejo Regional de Deporte de Piura;



Que, mediante Informe Nº 099-2016-OCR-IPD de fecha 19 de diciembre de 2016, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, recomienda encargar la Presidencia del Consejo Regional de Deporte de Piura a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz, en adición a sus funciones, durante el periodo vacacional de la titular Ana Cecilia Figueroa Arámbulo de Zapata, del 20 de diciembre de 2016 al 17 de enero de 2017;



Que, mediante Informe Nº 1317-2016-IPD/OGA/UP de fecha 23 de diciembre de 2016, la Unidad de Personal considera procedente se encargue la Presidencia del Consejo Regional de Deporte de Piura, a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz, Jefa de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, durante el periodo vacacional de la titular;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;



De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaria General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;







SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada a partir del 20 de diciembre de 2016 hasta el 17 de enero de 2017, la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Piura, a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz, Jefa de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Registrese y comuniquese.



OSCAR PERNANDEZ CÁCERES

Presidente
INSTITUTO PERDANO DEL DEPORTE





